



Oficio No. 229020400/250-/2017  
Metepec, México; 16 de junio de 2017

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
16 JUN 2017  
Verónica  
RECIBIDO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
P R E S E N T E

En atención a su oficio No. SI-CI-856/2017 y con la finalidad de atender la solicitud de información pública No. 00110/SINF/IP/2017, en la que se precisa lo siguiente:

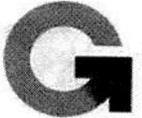
“se solicita que el sujeto obligado Secretaría de Infraestructura informe sobre los avances y el cumplimiento al plazo de ejecución que el contratista PERÍMETRO ARQUITECTÓNICO, S.A. DE C.V se ha obligado a entregar al gobierno del estado de México, a través de la secretaria de infraestructura denominada en el contrato número OP-15-0338 como LA DEPENDENCIA, cuya fecha de celebración se marca como el 04 de diciembre del 2015, , toda vez que el contratista denominado en el contrato referido, no a cumplido con los tiempos de ejecución y terminación de la obra convenida, ni con las obligaciones establecidas en el contrato referido por lo que se solicita se informe adicionalmente si el sujeto obligado a verificado que los trabajos de objeto del contrato OP-15-0338 se estén ejecutando por parte de PERÍMETRO ARQUITECTÓNICO, S.A. DE C.V de acuerdo con el programa aprobado, ya que conforme a la cláusula sexta del contrato OP-15-0338 se establece un plazo total de 270 días naturales para la ejecución de los trabajos que se señalan en el contrato, obligándose el contratista PERÍMETRO ARQUITECTÓNICO, S.A. DE C.V a iniciar los trabajos objeto del contrato OP-015-0338 el día 07 de diciembre de 2015 y a terminarlos precisamente el día 01 de septiembre de 2016. en caso de que el sujeto obligado no haya dado cumplimiento a las cláusulas de obligación, garantía, penas convencionales y supervisión de los trabajos, se solicita se indiquen los motivos por los cuales se omitió el cumplimiento a dichas cláusulas así como el marco jurídico que le permite omitir lo estipulado en el contrato. se solicita tambien se proporcionen las acciones de penalización a llevarse a cabo o que se llevaron a cabo en caso de que el sujeto obligado si haya dado cumplimiento a las cláusulas de obligación, garantía, penas convencionales y supervisión de los trabajos. se solicita se proporcionen los pagos que la secretaria de infraestructura denominada en el contrato OP-15-0338 como LA DEPENDENCIA a efectuado a favor del contratista PERÍMETRO ARQUITECTÓNICO, S.A. DE C.V para los pagos de la obra referida en el contrato OP-15-0338 desde la firma del contrato hasta el día 29 de mayo del 2017, así como las facturas que PERÍMETRO ARQUITECTÓNICO, S.A. DE C.V a emitido por concepto de pago de cada uno de pagos que a recibido por parte del gobierno del estado de México a través de la caja general de gobierno por el pago de los trabajos realizados conforme lo señalado en el contrato OP-15-0338. en caso de parte de la información sea considerada como reservada, se solicita se proporcione la versión pública de la misma.” (sic)

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA ENGRANDIR

Me permito comentar a usted que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los documentos con que se cuenta, no obra en los archivos de esta Unidad Administrativa la información que requiere el solicitante.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. JOSÉ ALFREDO CAMACHO RUÍZ  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y SERVIDOR PÚBLICO  
HABILITADO TITULAR

c.c.p. Archivo

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS